Informe CEO N° 025 /2023.

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.

Asunción, 24 de mayo de 2023.

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos el presente Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la **"LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 60/2023 – SERVICIO DE SEPELIO – ID N° 428577".**

Así también, se aclara que el Comité de Evaluación de Ofertas se encuentra constituido conforme a la Resolución N° 3 Acta N° 22 de fecha 17 de mayo de 2012 y a la Resolución N° 6 Acta 20 de fecha 20 de marzo de 2014.

Que, por Resolución N° 13 Acta N° 16 de fecha 4 de abril de 2023, el Directorio del Banco Central del Paraguay aprueba el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) para el llamado a **"LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 60/2023 – SERVICIO DE SEPELIO – ID N° 428577".**

Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Decreto N° 2992/19 "*POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 'DE CONTRATACIONES PÚBLICAS' Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007*", y en consideración a la Resolución N° 20, Acta N° 9 de fecha 23 de febrero de 2023, por la cual se aprueba el "*PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) – PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO y PRESUPUESTO MONETARIO – AÑO 2023*" emitida por el Directorio del Banco Central del Paraguay, pasamos a expresar cuanto sigue:

1. APERTURA DE OFERTAS.

1.1. Regulación del Acto de Apertura.

En atención a que en el presente procedimiento de contratación se tuvo más de un oferente, entiende este Comité de Evaluación de Ofertas que corresponde continuar con la respectiva evaluación de ofertas.

1.2. Transcripción parcial del Acta de Apertura de Ofertas.

ACTA DE APERTURA

1. **Datos del Acta:**

ID	428577				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	LCO 60/23 - SERVICIO DE SEPELIO				
ENTIDAD CONVOCANTE	Banco Central del Paraguay / Uoc Banco Central del Paraguay				
FECHA DE APERTURA	27-Abril-2023	**HORA APERTURA**	10:00	**HORA FIN**	11:00

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Concurso de Ofertas
LUGAR DE APERTURA	Módulo de Ofertas Electrónicas
NOMBRE Y USUARIO DEL FUNCIONARIO ENCARGADO DE REALIZAR LA APERTURA DE OFERTAS A TRAVÉS DEL SICP	MARIA CRUZ PERALTA GONZALEZ
NOMBRES Y USUARIOS DE LOS FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO A TRAVÉS DEL SICP	MARIA EMILIA ACHA PALACIOS

2. **Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC**

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	**80025954-8**	**FUTURO S.A.**	**administracion@futuro.com.py**
2	**80082825-9**	**GRUPO PROINSA S.A.**	**PROVEEDORES@JARDINDELAPAZ.COM.PY**

3. **Verificación cuantitativa de los documentos presentados:**

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Oferentes	**Formulario de Oferta debidamente Firmado**	**Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta**	**Declaración Jurada del Artículo 40**	**Garantía de Mantenimiento de Oferta**
FUTURO S.A.	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** CENIT Seguros **Monto total asegurado Gs.:** 22.428.000 **Vigencia de la Póliza:** De 27/04/2023 a 23/09/2023, 149 días

GRUPO PROINSA S.A.	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 240.300.000 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** Aseguradora del Este S.A. **Monto total asegurado Gs.:** 16.020.000 **Vigencia de la Póliza:** De 27/04/2023 a 24/09/2023, 150 días

Oferentes	Constancia del SIPE N°	Muestras
FUTURO S.A.	1739278	NO
GRUPO PROINSA S.A.	1739365	NO

Observaciones de oferentes

Observación a la oferta: 80082825-9 - GRUPO PROINSA S.A.

Observación a la oferta	Observador	Representante	Fecha/Hora
NO SE VISUALIZA LEGITIMACION DEL FIRMANTE DE LA OFERTA: NO SE VISUALIZA ESTATUTO SOCIAL QUE LO ACREDITE AL FIRMANTE PARA OBLIGAR A LA EMPRESA, NI PODER DE LA EMPRESA PROINSA S.A. A FAVOR DEL FIRMANTE DE LA OFERTA.	80025954-8 - FUTURO S.A.	MARTINEZ GIMENEZ, KAREN VIVIANA	2023-04-27 10:23:31
1) No se visualiza el Listado de Precios, según el PBC este documento es considerado de carácter sustancial. 2) ERRORES EN PLANILLA DE RATIOS FINANCIEROS Se observa que los números consignados en el Balance adjunto de la EMPRESA FUTURO S.A., años 2019 y 2020, no corresponden a los números consignados en la planilla de Calculo de Ratios Financieros, en lo que se refiere al Índice de Liquidez, (Activo Corriente y Pasivo Corriente). Según los Números consignados en el Balance no reúnen los requisitos mínimos en cuanto al INDICE DE LIQUIDEZ. Según Balance Según Planilla de índice financiero AÑO 2019 Activo Corriente 12.321.809.517 11.612.673.565 Pasivo Corriente 19.427.001.167 9.169.181.429 AÑO 2020 Activo Corriente 13.132.092.377 13.132.092.377 Pasivo Corriente 13.852.574.528 11.567.598.404	80082825-9 - GRUPO PROINSA S.A.	FRANCO, MAGDALENA ELIZABETH	2023-04-27 10:51:38

4. **Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:**
No hubo observaciones de terceros.
Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 11:00 horas, constatándose la participación de los oferentes y terceros interesados según registros del SICP y firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.**Fin de la transcripción parcial del Acta de Apertura.**

1.3. Consideraciones del Comité de Evaluación de Ofertas con relación a las observaciones realizadas en el acta de apertura.

Con relación a las observaciones realizadas en el Acto de Apertura, este Comité de Evaluación de Ofertas (CEO) expresa cuanto sigue:

Observación a la oferta: GRUPO PROINSA S.A

Observación.	Análisis del Comité de Evaluación de Ofertas sobre la objeción formulada en el acto de apertura de ofertas.
NO SE VISUALIZA LEGITIMACION DEL FIRMANTE DE LA OFERTA: NO SE VISUALIZA ESTATUTO SOCIAL QUE LO ACREDITE AL FIRMANTE PARA OBLIGAR A LA EMPRESA, NI PODER DE LA EMPRESA PROINSA S.A. A FAVOR DEL FIRMANTE DE LA OFERTA.	Con relación a esta observación el firmante de las documentaciones sustanciales de la oferta es el Señor Benjamín Sosa Miranda. En ese sentido el oferente presenta con su oferta electrónica la Constancia SIPE N° 1739365, donde se observa en estado Activo el Acta de Asamblea N° 11 de fecha 20 de junio del año 2022 donde consta que el Presidente de la empresa es el Señor Benjamín Sosa Miranda. Así también se observa en el SIPE la Escritura de Constitución N° 113, Artículo DECIMO TERCERO establece: El mandato de los Directores será de 2 (dos) años y el Articulo DECIMO OCTAVO el Presidente tiene la representación legal de la Sociedad. Por tanto, este Comité de Evaluación de Ofertas considera que las documentaciones ut supra citadas son suficientes para determinar la correcta acreditación de la representación legal del firmante de la oferta para comprometer al oferente, cumpliendo de esta manera con el requerimiento.

Observación a la oferta: FUTURO S.A.

Observación.	Análisis del Comité de Evaluación de Ofertas sobre la objeción formulada en el acto de apertura de ofertas.
No se visualiza el Listado de Precios, según el PBC este documento es considerado de carácter sustancial. 2) ERRORES EN PLANILLA DE RATIOS FINANCIEROS Se observa que los números consignados en el Balance adjunto de la EMPRESA FUTURO S.A., años 2019 y 2020, no corresponden a los números consignados en la planilla de Cálculo de Ratios Financieros, en lo	Con relación a esta observación, remitirse al apartado **2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL**, de este informe.

que se refiere al Índice de Liquidez, (Activo Corriente y Pasivo Corriente). Según los Números consignados en el Balance no reúnen los requisitos mínimos en cuanto al INDICE DE LIQUIDEZ. Según Balance Según Planilla de índice financiero AÑO 2019 Activo Corriente 12.321.809.517 11.612.673.565 Pasivo Corriente 19.427.001.167 9.169.181.429 AÑO 2020 Activo Corriente 13.132.092.377 13.132.092.377 Pasivo Corriente 13.852.574.528 11.567.598.404	

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de las ofertas respecto a la presentación de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el **artículo 67º del Decreto Nº 2992/19**, y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

REQUERIMIENTO SUSTANCIAL:	FUTURO S.A.	GRUPO PROINSA S.A.
Formulario de Oferta (*)	**NO CUMPLE (*).**	CUMPLE.
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	CUMPLE.	CUMPLE.
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*). Oferentes Individuales – Personas Físicas.	NO APLICA.	NO APLICA.
Requerimientos sustanciales para Oferentes Individuales – Personas Físicas.	NO APLICA.	NO APLICA.
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. Oferentes Individuales – Personas Jurídicas.	CUMPLE.	CUMPLE.
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. Oferentes Individuales – Personas Jurídicas.	CUMPLE.	CUMPLE.

(*)De los antecedentes documentales cargados por **FUTURO S.A.** en el módulo de ofertas electrónicas atinente al presente llamado**, no se observa la planilla de precios.**

Que, el art. 61° del Decreto 2992/19 determina que los documentos sustanciales son: *"(…) a) El formulario de oferta y **lista de precios**, debidamente llenados y firmados…*". En este sentido, en el apartado Requisitos de calificación y criterios de evaluación; Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación del PBC, dispone: ***Formulario de Oferta (*)*** *[El formulario de oferta **y lista de precios**, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente].* Así, también en el mencionado apartado se hace la aclaración de que: "*Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta*".

Si bien **FUTURO S.A.** presenta con su oferta física -al día siguiente de la fecha tope de presentación de oferta electrónica- corresponde aclarar que dicho momento no puede constituirse como una etapa para subsanar errores cometidos por la empresa oferente.

Que, al ser considerado la lista de precios como un documento de carácter sustancial, y ante la imposibilidad de subsanar errores en documentos de esta naturaleza, corresponde rechazar la oferta presentada por **FUTURO S.A.**

OFERENTE	RESUMEN DE CUMPLIMIENTO SUSTANCIAL: CUMPLE / NO CUMPLE.
FUTURO S.A.	**NO CUMPLE.**
GRUPO PROINSA S.A.	CUMPLE.

3. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS.

3.1. Correcciones aritméticas.

De conformidad a la disposición contenida en el Artículo 67º inciso "d" del Decreto N° 2992/19, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentado por el **GRUPO PROINSA S.A.**, resultando que presenta omisión el monto total de su oferta:

PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)	CORRECCIÓN ARITMÉTICA PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
NO SE OBSERVA	**₲ 240.300.000.**

Por **Nota GG.CEO.SE. N° 036/2023** el Comité de Evaluación de Ofertas solicitó al **GRUPO PROINSA S.A.** en carácter de declaración jurada la aceptación o conformidad con respecto a las correcciones aritméticas. Al respecto, el GRUPO PROINSA S.A. manifestó la aceptación de las correcciones aritméticas, y que se mantienen los precios unitarios ofertados en la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 60/2023 – SERVICIO DE SEPELIO – ID N° 428577".**

3.2. Verificación de los precios ofertados:

En atención a que el sistema de adjudicación es por el **Total**, se procede en agrupar las ofertas económicas de la siguiente manera:

	OFERENTE.	PRECIO TOTAL OFERTADO GUARANIES (IVA INCLUIDO).
1.	**GRUPO PROINSA S.A.**	₲ 240.300.000.-

3.3. Aplicación del margen de preferencia:

Margen de Preferencia Nacional: Al respecto el Pliego de Bases y Condiciones del llamado dispone: "*A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio. El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional*".

Conforme a lo expuesto en el Portal del Ministerio de Industria y Comercio, atinente al Certificado de Producto y Empleo Nacional[1], se observa que para el presente llamado el **GRUPO PROINSA S.A.** cuenta con el referido certificado, sin embargo, al ser el único oferente que cumple con la totalidad de documentos sustanciales requeridos en el PBC, resulta inoficiosa la aplicación de la metodología de evaluación de precios con margen de preferencia.

4. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL PBC.

4.1. Verificación documental por parte del Área Técnica.

Que, por **MEMORANDO GRH.DTCS N° 63/2023**, el Área Técnica se expide en relación a los requerimientos técnicos del presente llamado en los siguientes términos:

"En referencia a la LCO N° 60/2023 – SERVICIO DE SEPELIO, cumplimos en informar acerca de la evaluación técnica realizada por esta área técnica en lo que refiere específicamente a los puntos relacionados con la capacidad técnica y la experiencia requerida al oferente. Al respecto se informa:

Que de acuerdo al Acta de Apertura de las ofertas presentadas en fecha 27 de abril de 2023 (Pág. 3 del presente expediente), se ha dejado constancia acerca de las ofertas abiertas en el citado acto en donde se han presentado las siguientes oferentes:

Orden	R.U.C N°	Empresa Oferente	Dirección de Correo
1	80025954-8	FUTURO S.A.	administracion@futuro.com.py
2	80082825-9	GRUPO PROINSA S.A.	proveedores@jardindelapaz.com.py

Sin embargo, por correo de fecha 3 de mayo de 2023 (Pág. 381 del expediente), el Comité de Evaluación de Ofertas (CEO) comunica cuanto sigue: "En el marco del procedimiento de referencia, cumplo en informar que el único oferente que cumple con la totalidad de los requerimientos sustanciales es GRUPO PROINSA S.A. por lo que podrá ser analizada técnicamente.

Así también se informa que la oferta presentada por FUTURO S.A. NO cumple con la correcta presentación de una documentación de carácter sustancial".

Por lo expuesto, y en vista de la falta de presentación de documentos sustanciales por parte del oferente FUTURO S.A., comunicado por el CEO a través del correo de fecha 3 de mayo de 2023, esta área técnica se ha abocado a la verificación de las documentaciones presentadas por el oferente GRUPO PROINSA S.A., enfocándose en las documentaciones que tienen relación con la experiencia

[1] http://www.vue.org.py/pls/portal/USUARIO_CO.RPT_CON_CONSULTA_PUBLIC.SHOW_PARMS

requerida y la capacidad técnica. Al respecto, se informa que dicha empresa cumple con todos los requisitos técnicos solicitados en el PBC, además ha presentado el Certificado de Producto y Empleo Nacional (Pág. 243) y el precio ofertado es razonable ajustándose a las directrices establecidas en la Resolución DNCP N° 1890/2022.

En el siguiente cuadro se expone el precio ofertado por la mencionada empresa oferente de acuerdo a la planilla respectiva que obra en la página 11 del expediente:

Empresa Oferente	**Cantidad**	**Precio Unitario**	**Monto total**
GRUPO PROINSA S.A.	36	₲ 6.675.000	₲ 240.300.000

En el siguiente cuadro se exponen los diferentes ítems que fueron analizados por esta área técnica para comprobar la experiencia y la capacidad técnica, de acuerdo con los requerimientos del PBC del presente llamado (Obs.: las páginas que se detallan en la columna "referencia", corresponden al foliado del expediente completo):

GRUPO PROINSA S.A.									
Ítem	Descripción el Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)	Precio unitario referencial	Precio Total estimado	Diferencia	%
1	Servicio de Sepelio	Unidad	36	6.675.000	240.300.000	8.900.000	320.400.000	- 80.100.000	- 25,00
Experiencia requerida				Estado	Referencia			Observaciones	
a. Fotocopia simple de Estatuto de Constitución y/o Constancia de RUC que demuestren una antigüedad mínima de 5 (cinco) años de existencia legal (inclusive para las firmas unipersonales).				CUMPLE	Pág. 242. Constancia SIPE en donde se evidencia la fecha de emisión del RUC al día 28/02/2014.				
b. Fotocopia/s simple/s de contrato/s ejecutado/s, y/o facturas, y/o recepciones finales de haber prestado servicios de sepelio para Instituciones Públicas y/o Privadas, en el periodo comprendido entre los años 2019 a 2023, cuyos montos sumados representen un monto igual o superior al 30% del monto total ofertado en la presente licitación. Podrán presentarse la cantidad de fotocopia/s de contrato/s ejecutado/s, y/o factura/s, y/o recepciones finales que fueren necesarias para acreditar el monto solicitado, siempre y cuando dichas prestaciones hayan sido realizadas dentro del periodo				CUMPLE	Pág. 280/285. Contrato N° 18/2021 con CONATEL. Monto ejecutado: 342.694.752 (Pág. 388), el cual supera al 30% (₲ 96.120.000) del monto total ofertado de la presente Licitación				

mencionado.			
c. Fotocopias simples de referencias satisfactorias de clientes finales formalizadas por notas y/o documentos de recepciones de clientes finales, que contengan la debida identificación y suscripción del emisor, como mínimo 3 (tres), de haber prestado servicios de sepelio, en el periodo comprendido entre los años 2019 al 2023, expedidas por Instituciones Públicas y/o Privadas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales.	CUMPLE	Pág. 277. Solidaria Panal S.A.; Pág. 278. Asociación Mutual del Personal de la ANDE; Pág. 279. COPEXSANJO.	
Capacidad Técnica			
a. Folletos, catálogos o impresos descriptivos de los servicios propuestos.	CUMPLE	Pág. 299 al 318.	
b. Nota en carácter de declaración jurada por la cual el Oferente manifieste contar como mínimo con: a) 3 (tres) locales, como mínimo 2 (dos) salas velatorias climatizadas cada uno, dentro del radio de Asunción y Gran Asunción (se considerarán las ciudades de Luque, Femando de la Mora, San Lorenzo, Lambaré, Mariano Roque Alonso o Villa Elisa); b) 3 (tres) ambulancias, con no más de 10 años de uso, para traslado del fallecido; c) 4 (cuatro) carrozas fúnebres, con no más de 20 años de uso; d) 1 (una) sala especial para preparar el cuerpo del fallecido; e) servicio de tanatopraxia para el óptimo embalsamamiento del cuerpo sin riesgos posteriores; f) servicio y stock permanente de cajonería de buen nivel; g) prestación de servicios de sepelio de cobertura total en todo el territorio nacional, propios o tercerizados, sin límite de distancia.	CUMPLE	Pág. 250 - El Oferente presenta Declaración Jurada por la cual describe su capacidad técnica y manifiesta que cuenta los requerimientos mínimos exigidos.	

c. Garantía de Buen Servicio y Calidad, emitida por el Oferente mediante una nota en carácter de declaración jurada a nombre de la Convocante, en virtud de la cual manifieste que correrá a su cargo, por cuenta propia y sin costo para la Contratante, las modificaciones que correspondan, cuando se observasen fallas y/o deficiencias en el servicio, por causas que le fueran imputables por todo el plazo de prestación del servicio contratado.	CUMPLE	Pág. 247 – Declaración Jurada.	
d. Nota en carácter de declaración jurada en la cual se detalla el precio que cobrará el Proveedor por Km a los familiares, cuando la distancia del traslado supere el máximo kilometraje con cobertura total establecido en la Sección ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SUMINISTROS REQUERIDOS DEL PBC.	CUMPLE	Pág. 372 – El Oferente presenta Declaración Jurada en donde se menciona que el precio por Km adicional es de ₲ 15.000	
Requisitos			
a. Tres locales, como mínimo 2 (dos) salas velatorias climatizadas cada uno, dentro del radio de Asunción y Gran Asunción (se considerarán las ciudades de Luque, Femando de la Mora, San Lorenzo, Lambaré, Mariano Roque Alonso o Villa Elisa); deberán contar con salas velatorias climatizadas, con lugar de descanso y sanitario privado para los familiares.	CUMPLE	Pág. 250 - Declaración Jurada.	
b. Tres ambulancias, con no más de 10 años de uso, para traslado del fallecido.	CUMPLE	Pág. 376-377 - Declaración Jurada y listado de vehículos.	
c. Cuatro carrozas fúnebres, con no más de 20 años de uso.	CUMPLE	Pág. 376-377 - Declaración Jurada y listado de vehículos.	
d. Una sala especial para preparar el cuerpo del fallecido.	CUMPLE	Pág. 250 - Declaración Jurada.	
e. Servicio de tanatopraxia para el óptimo embalsamamiento del cuerpo sin riesgos posteriores.	CUMPLE	Pág. 249 - Declaración Jurada.	
f. Servicio y stock permanente de cajonería de buen nivel.	CUMPLE	Pág. 250 - Declaración Jurada.	
g. Prestación de servicios de sepelio de cobertura total en todo	CUMPLE	Pág. 250 – Declaración Jurada.	

el territorio nacional, propios o tercerizados, sin límite de distancia.			

Como se puede observar en el cuadro que antecede, todos los requisitos exigidos en el Anexo Técnico del presente llamado han sido cumplidos por la empresa GRUPO PROINSA S.A.

Se remite la presente evaluación técnica, con la conformidad de la Gerencia de Recursos Humanos a fin de proseguir con los trámites administrativos correspondientes". **Fin de la transcripción parcial del MEMORANDO GRH.DTCS N° 63/2023.**

5. SOLICITUD DE ACLARACIÓN POR PARTE DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y LAS RESPUESTAS DE LOS OFERENTES.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59° del Decreto N° 2992/19, se ha procedido a solicitar documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones conforme al siguiente detalle**:**

NOTA GG.CEO.SE. N° 056/2023 remitido a la empresa GRUPO PROINSA S.A.

DOCUMENTOS REQUERIDOS POR EL CEO.	PRESENTA / NO PRESENTA CON RESPECTO A LO SOLICITADO POR EL CEO.
Garantía de Buen Servicio y Calidad, emitida por el Oferente mediante una nota en carácter de declaración jurada a nombre de la Convocante, en virtud de la cual manifieste que correrá a su cargo, por cuenta propia y sin costo para la Contratante, las modificaciones que correspondan, cuando se observasen fallas y/o deficiencias en el servicio, por causas que le fueran imputables por todo el plazo de prestación del servicio contratado.	**PRESENTA.**

6. VERIFICACIÓN DE LA OFERTA RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC:

Conforme con lo expresado por el Área Técnica en cuanto al cumplimiento de las especificaciones Técnicas, Capacidad Técnica y Experiencia, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por **el GRUPO PROINSA S.A.** a los efectos de verificar el cumplimiento documental con respecto a los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: Documentos Sustanciales, Capacidad Legal; Capacidad Financiera, Experiencia Requerida, Capacidad Técnica y Otros, conforme las siguientes documentaciones presentadas por el oferente:

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta. **Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.**	
REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN.	
1. Formulario de Oferta (*). *[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser*	CUMPLE

completados y firmados por el oferente.] *Dichos documentos completados y firmados además de formar parte de la oferta ingresada en el módulo de ofertas electrónicas del SICP a más tardar en la fecha y hora establecida al efecto en el SICP, deberán ser remitidos posteriormente en formato físico en el lugar y fecha y hora máxima establecidos en el SICP, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1930/2020 Por la cual se dispone la utilización del Sistema de Información de Contrataciones Públicas para la presentación y apertura de ofertas electrónicas en los procedimientos de contratación.*	
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*). *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.* *Dicho documento además de formar parte de la oferta ingresada en el módulo de ofertas electrónicas del SICP a más tardar en la fecha y hora establecida al efecto en el SICP, deberá ser remitido posteriormente en formato físico en el lugar y fecha y hora máxima establecidos en el SICP, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1930/2020 Por la cual se dispone la utilización del Sistema de Información de Contrataciones Públicas para la presentación y apertura de ofertas electrónicas en los procedimientos de contratación.*	CUMPLE
3. Fotocopia simple de Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. **(**)**	CUMPLE
4. Fotocopia simple de Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. **(**)**	CUMPLE
5. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE
6. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	CUMPLE
7. Declaración Jurada de Aceptación de Uso de Oferta Electrónica, en virtud de la cual el Oferente acepta todas las obligaciones a partir del uso del módulo habilitado para la presentación y apertura de la oferta electrónica, en los términos de la Resolución DNCP N° 1930/2020 Por la cual se dispone la utilización del Sistema de Información de Contrataciones Públicas para la presentación y apertura de ofertas electrónicas en los procedimientos de contratación. A tales efectos, el oferente deberá descargar la proforma de la Declaración Jurada que se encuentra en la sección Formularios del SICP (www.contrataciones.gov.py/dncp/sipe.html#formularios), de conformidad a las disposiciones contenidas en las Guías de Presentación y Apertura de Ofertas Electrónicas, debiendo estar debidamente cargada y en estado ACTIVO en el SIPE al momento de la carga de la oferta electrónica. (**)	CUMPLE.
8. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar N° 5 Sección Formularios **(**)**	CUMPLE
9. Documentos legales.	
9.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
a. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos **(*)**.	CUMPLE
b. Fotocopia simple de la Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (**)	CUMPLE
c. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (**)	CUMPLE
d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante,	CUMPLE

tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas **(*)**.	
CAPACIDAD FINANCIERA.	
a. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2019, 2020 y 2021 para contribuyentes de IRACIS.	CUMPLE
b. IVA General de los últimos 12 meses (contados desde el mes anterior a la fecha de apertura de ofertas), para contribuyentes sólo del IVA General.	NO APLICA
c. Formulario 106 de los años 2019, 2020 y 2021 para contribuyentes del IRPC.	NO APLICA
d. Formulario 104 de los años 2019, 2020 y 2021 para contribuyentes de Renta Personal.	NO APLICA
EXPERIENCIA REQUERIDA.	
a. Fotocopia simple de Estatuto de Constitución y/o Constancia de RUC que demuestren una antigüedad mínima de 5 (cinco) años de existencia legal (inclusive para las firmas unipersonales).	CUMPLE
b. Fotocopia/s simple/s de contrato/s ejecutado/s, y/o facturas, y/o recepciones finales de haber prestado servicios de sepelio para Instituciones Públicas y/o Privadas, en el periodo comprendido entre los años 2019 a 2023, cuyos montos sumados representen un monto igual o superior al 30% del monto total ofertado en la presente licitación. Podrán presentarse la cantidad de fotocopia/s de contrato/s ejecutado/s, y/o factura/s, y/o recepciones finales que fueren necesarias para acreditar el monto solicitado, siempre y cuando dichas prestaciones hayan sido realizadas dentro del periodo mencionado.	CUMPLE.
c. Fotocopias simples de referencias satisfactorias de clientes finales formalizadas por notas y/o documentos de recepciones de clientes finales, que contengan la debida identificación y suscripción del emisor, como mínimo 3 (tres), de haber prestado servicios de sepelio, en el periodo comprendido entre los años 2019 al 2023, expedidas por Instituciones Públicas y/o Privadas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales.	CUMPLE
CAPACIDAD TÉCNICA.	
a. Folletos, catálogos o impresos descriptivos de los servicios propuestos	CUMPLE
b. Nota en carácter de declaración jurada por la cual el Oferente manifieste contar como mínimo con: a) 3 (tres) locales, con como mínimo 2 (dos) salas velatorias climatizadas cada uno, dentro del radio de Asunción y Gran Asunción (se considerarán las ciudades de Luque, Femando de la Mora, San Lorenzo, Lambaré, Mariano Roque Alonso o Villa Elisa); b) 3 (tres) ambulancias, con no más de 10 años de uso, para traslado del fallecido; c) 4 (cuatro) carrozas fúnebres, con no más de 20 años de uso; d) 1 (una) sala especial para preparar el cuerpo del fallecido; e) servicio de tanatopraxia para el óptimo embalsamamiento del cuerpo sin riesgos posteriores; f) servicio y stock permanente de cajonería de buen nivel; g) prestación de servicios de sepelio de cobertura total en todo el territorio nacional, propios o tercerizados, sin límite de distancia.	CUMPLE
c. Nota en carácter de Declaración Jurada en la cual se detalle el precio que se cobrará el Proveedor por Km a los familiares, cuando la distancia del traslado supere el máximo kilometraje con cobertura total establecido en la Sección ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SUMINISTROS REQUERIDOS del PBC.	CUMPLE
d. Garantía de Buen Servicio y Calidad, emitida por el Oferente mediante una nota en carácter de declaración jurada a nombre de la Convocante, en virtud de la cual manifieste que correrá a su cargo, por cuenta propia y sin costo para la Contratante, las modificaciones que correspondan, cuando se observasen fallas y/o deficiencias en el	CUMPLE

servicio, por causas que le fueran imputables por todo el plazo de prestación del servicio contratado.	
OTROS CRITERIOS QUE LA CONVOCANTE REQUIERA.	
a. La convocante se reserva el derecho a requerir la información y/o documentación adicional que estime pertinente a fin de acreditar la veracidad de la información contenida en la documentación presentada por el oferente referente a los requisitos documentales para la evaluación citados más arriba.	APLICA

Con respecto a la **Capacidad Financiera**, acorde a los datos suministrados por la empresa, este Comité de Evaluación procedió al cálculo de las ratios financieros, cuyos resultados se adecuan a lo exigido por el PBC.

Ratios Principales	2.019	2.020	2.021	Promedio
Índice de Liquidez (razón corriente): promedio ≥ 1	3,54	1,69	2,35	2,53
Índice de Endeudamiento (PT/AT): promedio NO >80%	23%	15%	58%	32%
Rentabilidad/Patrimonio: el promedio no deberá ser negativo	0,02	0,10	0,24	0,12

CALIFICACIÓN LEGAL: INCOMPATIBILIDADES.

Cabe señalar que en el Informe emitido por el Sistema Nacional de Administración de RRHH del Estado (SINARH), de la Secretaría de la Función Pública, los representantes de **GRUPO PROINSA S.A.** no figuran como activos en la Base de Datos del Sistema Nacional de Administración de RRHH del Estado de la Secretaría de la Función Pública, por lo cual la referida empresa oferente no se encuentra comprendida en las inhabilidades previstas en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03, conforme estipula la Resolución DNCP N° 849/2015 del 27/03/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

ANÁLISIS DE LOS COSTOS ESTIMADOS - (RESOLUCIÓN DNCP N° 1890/2020).

En relación a lo establecido en la Resolución **DNCP N° 1890/20 del 07 de mayo de 2020,** en la cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procedimientos de contrataciones regidos por la Ley N° 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*", el área técnica refirió: "…, *el precio ofertado es razonable ajustándose a las directrices establecidas en la Resolución DNCP N° 1890/2020*".

Conforme a los documentos presentados por el oferente, se realizó el análisis de las documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones a fin de verificar el cumplimiento y con base en dicho análisis, se concluye que el mismo cumplió con todos los requerimientos exigidos en el PBC.

7. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.

Que, el artículo 14 de la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas*", DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA dispone: "*No podrá comprometerse pago alguno que no se encuentre expresamente previsto en el Presupuesto General de la Nación o en el Presupuesto Municipal respectivo o determinado en ley u ordenanza posterior. Sólo podrán adjudicarse o contratarse adquisiciones, locaciones, servicios, cuando se cuente con saldo disponible en la correspondiente partida presupuestaria, salvo autorización previa del Ministerio de Hacienda o la Junta Municipal, según corresponda, en cuyo caso, se deberá señalar en los pliegos de bases que la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente*".

Considerando que el valor a contratar conforme al reporte del PAC es de ₲ 358.225.000, de un solo objeto del gasto (SOG 273), siendo el presente procedimiento de contratación contrato cerrado por el total, cuyo monto por ejecutar asciende a ₲ 240.300.000, entiende este Comité de Evaluación de

Ofertas que el Banco Central del Paraguay cuenta con suficiente disponibilidad para proceder en adjudicar el presente llamado.

8. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

Por tanto, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 8° del Decreto N° 2992/19, concordante con los artículos 26° y 27° de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y basado en las consideraciones previas, este Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar el llamado **"LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 60/2023 – SERVICIO DE SEPELIO – ID N° 428577"**, conforme al siguiente detalle:

GRUPO PROINSA S.A.

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario guaranies (IVA incluido)	Precio Total guaranies (IVA incluido)
1	Certificados Vitalicios innominados de Servicios de sepelio con Tratamiento de Tanatopraxia.	Unidad	Unidad	36	₲ 6.675.000	₲ 240.300.000.-
PRECIO TOTAL EN GUARANÍES IVA INCLUIDO						₲ 240.300.000.-

El plazo de vigencia del contrato será a partir de la fecha que se establezca a dicho efecto en la Orden de Inicio a ser emitida por la Gerencia de Recursos Humanos dentro del plazo de 10 (diez) días hábiles desde la suscripción del contrato, hasta el cumplimiento total de las obligaciones contractuales.

Es nuestro informe.

FATIMA FRANCISCA VAZQUEZ FLEITAS — Firmado digitalmente por FATIMA FRANCISCA VAZQUEZ FLEITAS Fecha: 2023.05.24 12:42:31 -04'00'
Secretario Ejecutivo
Comité de Evaluación de Ofertas

MIGUEL ANGEL ORTIGOZA CAÑETE — Firmado digitalmente por MIGUEL ANGEL ORTIGOZA CAÑETE Fecha: 2023.05.24 14:30:49 -04'00'
Gerencia de Contabilidad y Finanzas

SILVIA PATRICIA NUÑEZ MAZACOTTE — Firmado digitalmente por SILVIA PATRICIA NUÑEZ MAZACOTTE Fecha: 2023.05.24 13:47:36 -04'00'
Gerencia de Patrimonio y Logística

WALTER ANTONIO ZARATE ALMIRON — Firmado digitalmente por WALTER ANTONIO ZARATE ALMIRON Fecha: 2023.05.24 15:31:14 -04'00'
Sub Gerencia General de Administración y Finanzas

HOLGER ANIBAL INSFRAN IBARROLA — Firmado digitalmente por HOLGER ANIBAL INSFRAN IBARROLA Fecha: 2023.05.24 16:16:10 -04'00'
Gerencia General